

# **Facultad de Derecho**

## **Graduado/a en Derecho**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :**

**Derecho Financiero y Tributario. Parte General  
(2024 - 2025)**

## 1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Derecho Financiero y Tributario. Parte General

Código: 239363202

- Centro: **Facultad de Derecho**
- Lugar de impartición: **Facultad de Derecho**
- Titulación: **Graduado/a en Derecho**
- Plan de Estudios: **G036 (Publicado en )**
- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- Itinerario / Intensificación:
- Departamento/s:  
**Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área/s de conocimiento:  
**Derecho Financiero y Tributario**
- Curso: **3**
- Carácter: **Obligatoria**
- Duración: **Segundo cuatrimestre**
- Créditos ECTS: **6,0**
- Modalidad de impartición:
- Horario: **Enlace al horario**
- Dirección web de la asignatura: <http://campusvirtual.ull.es>
- Idioma: **Castellano**

## 2. Requisitos de matrícula y calificación

No proceden.

## 3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: **ALBERTO GENOVA GALVAN**

- Grupo: **1 y 3**

### General

- Nombre: **ALBERTO**
- Apellido: **GENOVA GALVAN**
- Departamento: **Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área de conocimiento: **Derecho Financiero y Tributario**

### Contacto

- Teléfono 1:
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **agenovag@ull.es**
- Correo alternativo: **agenovag@ull.edu.es**
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

### Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	08:30	10:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	El del profesor
Todo el cuatrimestre		Miércoles	08:30	10:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	El del profesor

Observaciones:

### Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	08:30	10:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	El del profesor
Todo el cuatrimestre		Miércoles	08:30	10:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	El del profesor

Observaciones:

Profesor/a: **MARÍA JOSÉ MESA GONZÁLEZ**

- Grupo: **2**

### General

- Nombre: **MARÍA JOSÉ**
- Apellido: **MESA GONZÁLEZ**
- Departamento: **Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa**
- Área de conocimiento: **Derecho Financiero y Tributario**

### Contacto

- Teléfono 1: **922317392**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **mjmesa@ull.es**
- Correo alternativo: **mjmesa@ull.edu.es**
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

### Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	16:15	18:15	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Viernes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Observaciones: Respecto de las tutorías presenciales, se recomienda al alumno que realice solicitud previa al profesor, para garantizar que pueda ser atendido en el horario y día previstos, y evitar, de esta forma, aglomeraciones y esperas innecesarias. Pueden realizarse tutorías on line a petición del alumno, tanto los martes de 16:15 a 18:15 como los viernes de 19:30 a 20:30, a través de google meet.

### Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Jueves	18:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Viernes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Observaciones: Respecto de las tutorías presenciales, se recomienda al alumno que realice solicitud previa al profesor, para garantizar que pueda ser atendido en el horario y día previstos, y evitar, de esta forma, aglomeraciones y esperas innecesarias. Pueden realizarse tutorías on line a petición del alumno, tanto los jueves de 18:30 a 20:30 como los viernes de 19:30 a 20:30, a través de google meet. .

### 4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Obligatoria**

Perfil profesional: **La asignatura es imprescindible para la formación de todo jurista así como para la adquisición de la formación necesaria propia de inspectores y subinspectores de Hacienda, Administradores financieros de la Comunidad Autónoma, asesores fiscales y de profe**

## 5. Competencias

### Específicas

**E3** - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinar.

**E5** - Saber realizar la búsqueda, la obtención y manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**E7** - Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos.

### Generales

**G2** - Capacidad de análisis y síntesis de la información teórica recibida.

**G7** - Tener conocimiento e identificar las instituciones jurídicas básicas de la correspondiente área disciplinar.

**G8** - Capacidad de aprender autónomamente y de formación permanente al ritmo de los cambios sociales y legislativos.

## 6. Contenidos de la asignatura

### Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

#### **Lección 1. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública**

1. El concepto del Derecho Financiero
2. El contenido del Derecho Financiero:
  - a) El activo de la Hacienda Pública: los recursos de la Hacienda Pública. Los derechos de la Hacienda Pública. Los ingresos públicos: concepto y clases
  - b) El pasivo de la Hacienda Pública: breve referencia al ordenamiento jurídico del gasto público

#### **Lección 2. El tributo. La financiación de los servicios municipales. Los precios públicos**

1. El recurso tributario de la Hacienda Pública: la teoría institucionalista del tributo
2. Las clases de tributos:
  - a) Los impuestos
  - b) Las contribuciones especiales
  - c) Las tasas
3. La financiación de los servicios municipales del artículo 26 de la Ley de Bases del Régimen Local
4. Los precios públicos

#### **Lección 3. La Constitución fiscal**

1. Los principios constitucionales tributarios:
  - a) El principio de justicia en el ámbito tributario
  - b) El principio de capacidad económica

- c) El principio de generalidad
  - d) El principio de igualdad
  - e) El principio de progresividad
  - f) La interdicción de la confiscatoriedad
2. La potestad normativa tributaria
3. Las potestades en la aplicación de las normas tributarias
4. La titularidad de las sumas recaudadas
5. La distribución entre los entes territoriales de las potestades tributarias. Especial referencia a los tributos cedidos

#### **Lección 4. Las fuentes formales del Derecho tributario**

- 1. Los principios de legalidad y de reserva de ley en el ámbito tributario
- 2. Las particularidades de las fuentes formales del Derecho en el ámbito tributario
- 3. La eficacia de las normas tributarias en el espacio. Los criterios de sujeción
- 4. La eficacia de las normas tributarias en el tiempo. La retroactividad
- 5. La interpretación de las normas tributarias.
- 6. La analogía en el Derecho tributario

#### **Lección 5. La obligación tributaria principal (I)**

- 1. El hecho imponible:
  - a) El concepto del hecho imponible
  - b) La configuración normativa de los hechos imponibles. La tipicidad tributaria
  - c) El análisis estructural del hecho imponible
  - d) Los supuestos de no sujeción
  - e) La exención tributaria
- 2. La dimensión temporal del hecho imponible:
  - a) Impuestos instantáneos vs. impuestos periódicos
  - b) El período impositivo
  - c) El devengo
  - d) La exigibilidad
- 3. La calificación y la subsunción
- 4. Las economías de opción
- 5. El "conflicto en la aplicación de la norma tributaria"
- 6. La simulación

#### **Lección 6. La obligación tributaria principal (II)**

- 1. Los sujetos pasivos: el contribuyente y el sustituto del contribuyente
- 2. Los entes sin personalidad jurídica en el Derecho tributario
- 3. La cuantificación de la obligación tributaria principal:
  - a) Tributos fijos vs. tributos variables
  - b) Las bases tributarias: concepto y clases. La estimación directa y la estimación objetiva
  - c) El tipo de gravamen o tipo impositivo
  - d) La cuota tributaria
  - e) La deuda tributaria

#### **Lección 7. La obligación tributaria principal (III)**

- 1. La extinción de la obligación tributaria principal
- 2. Las garantías del crédito tributario
- 3. El pago de la obligación tributaria

4. La recaudación tributaria. Especial referencia al procedimiento de apremio
5. Los sucesores
6. La responsabilidad tributaria
7. Otros modos de extinción de la obligación tributaria. Especial referencia a la prescripción

#### **Lección 8. Las relaciones jurídico-tributarias distintas de la obligación tributaria principal**

1. Las obligaciones tributarias accesorias
2. Las obligaciones tributarias a cuenta
3. La obligación de repercutir
4. Los deberes tributarios

#### **Lección 9. El Derecho tributario formal (I) La aplicación de los tributos**

1. El concepto de la aplicación de los tributos
2. Las actuaciones de gestión tributaria
3. Los procedimientos de gestión tributaria: la verificación de datos y la comprobación limitada
4. La Inspección tributaria:

#### **Lección 10. El Derecho tributario formal (II) en materia tributaria**

La revisión en vía administrativa de los actos tributarios

#### **Lección 11. Las infracciones y sanciones tributarias**

1. Las infracciones y sanciones tributarias
2. El procedimiento sancionador

#### **Actividades a desarrollar en otro idioma**

#### **7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante**

##### **Descripción**

En el desarrollo de la docencia se podrán utilizar las herramientas del aula virtual para la realización de cuestionarios, puesta a disposición de textos legislativos, pronunciamientos de la jurisprudencia, doctrina administrativa y otros documentos de interés, comunicación de novedades legislativas y judiciales relacionadas con la materia, propuesta de actividades formativas, foros de debate y planteamiento de dudas, entre otras.

##### **Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	30,00	0,00	30,0	[G8], [G2], [G7]

Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	15,00	0,00	15,0	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]
Realización de seminarios u otras actividades complementarias	12,00	10,00	22,0	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	45,00	45,0	[G8], [G2], [G7]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	25,00	25,0	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]
Preparación de exámenes	0,00	10,00	10,0	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

## 8. Bibliografía / Recursos

### Bibliografía Básica

Manual de Derecho tributario : volumen I: parte general : derecho tributario material  
 Génova Galván, Alberto.  
 Santa Cruz de Tenerife : Kinnamon : D.L. 2023.

Manual de Derecho tributario : volumen II: parte general : los procedimientos tributarios  
 Génova Galván, Alberto.  
 Santa Cruz de Tenerife : Kinnamon : D.L. 2024.

Derecho financiero y tributario : (parte general)  
 Falcón y Tella, Ramón.  
 Madrid : Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense de Madrid, 2012.

### Bibliografía Complementaria

### Otros Recursos

Ley General Tributaria y sus reglamentos. Boletín Oficial del Estado. Biblioteca jurídica digital  
 Punto Q de la Biblioteca de la ULL.

## 9. Sistema de evaluación y calificación

### Descripción

#### **PRIMERA MODALIDAD: EVALUACIÓN CONTINUA**

Todo el alumnado está sujeto a evaluación continua en la primera convocatoria de la asignatura, salvo quienes se acojan a la evaluación única en los términos que se indican en el apartado 2.

En la evaluación continua la calificación de la asignatura se realizará en los términos previstos en el Reglamento de Evaluación y Calificación de esta Universidad, que será de aplicación en lo no previsto en la presente Guía.

La calificación de la asignatura para cada alumno se hará en función de la escala numérica de 0 a 10 prevista en el artículo 19 del citado Reglamento. En esa escala, el alumno podrá obtener en cada una de las dos fases de que consta la evaluación continua hasta cinco (5) puntos del total. Estas fases son las siguientes:

#### **PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN CONTINUA:**

La primera fase de la evaluación continua consistirá en realizar el alumno durante el curso una serie de actividades a través de las cuales el profesor lo evaluará.

Se realizarán pruebas teóricas y/o prácticas a lo largo del curso. Las pruebas teóricas consistirán en cuestionarios de preguntas de respuesta múltiple o de ensayo breve. En las preguntas de respuesta múltiple se establecerán las oportunas penalizaciones. La evaluación conjunta de las pruebas realizadas será calificada en una escala de 0 a 2 puntos.

Las pruebas a que se refiere este apartado no tendrán, en ningún caso, carácter liberatorio.

Las actividades de evaluación continua se programarán de modo que no se solapen con el resto de las actividades de evaluación continua de las asignaturas del curso.

Se realizará una valoración personalizada de cada alumno a lo largo del curso por el profesor. Como criterios valorativos se utilizarán, preferentemente, los siguientes:

- a. La asistencia del alumno a las clases
- b La participación en clase por el alumno formulando preguntas pertinentes al profesor
- c La contestación del alumno a las cuestiones que le sean planteadas en clase
- d. La asistencia a tutorías

La valoración personalizada será expresada en una escala numérica de 0 a 3 puntos.

La calificación de la primera fase de la evaluación continua resultará de sumar la calificación obtenida por el alumno en las pruebas (máximo: 2 puntos) y en la valoración personalizada (máximo: 3 puntos). Esta calificación será, como máximo, de cinco (5) puntos.

#### **SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN CONTINUA: EL EXAMEN FINAL TEÓRICO-PRÁCTICO:**

El examen final teórico-práctico consistirá en elaborar, por escrito, un examen con contenido teórico y práctico.

1. El contenido teórico consistirá en el desarrollo de un cuestionario en el que se incluirán preguntas de cualquiera de estas modalidades: opción múltiple, verdadero falso, respuesta corta, ensayo. Se podrá establecer penalizaciones respecto de las preguntas de opción múltiple y de verdadero falso.

2. El contenido práctico consistirá en el desarrollo de un cuestionario en el que se incluirá la resolución de supuestos prácticos relacionados con el programa de la asignatura.

3. Se podrá celebrar en unidad de acto el examen teórico-práctico o en un primer acto el contenido teórico y, seguidamente, el contenido práctico.

4. El alumno deberá superar cada uno de esos contenidos de forma independiente con un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de ellos sobre una escala numérica de 0 a 10.

En el caso de alcanzar esos mínimos, se calculará la media de la puntuación de cada contenido, que será la del examen teórico-práctico.

En el caso de que en cualquiera de los dos contenidos no se alcance la puntuación mínima de cinco puntos sobre la escala numérica de 0 a 10, también se calculará la media de la puntuación de cada contenido, que será reducida a cuatro (4) puntos si fuera superior.

5. En la calificación del examen teórico-práctico se utilizará, además de los criterios que el profesor considere oportunos, los siguientes:

a) Se reducirá la calificación final atendiendo a las preguntas que el alumno no haya contestado, ya sea porque las haya dejado en blanco, ya sea porque se limita a plasmar un contenido equivalente a dejarla en blanco.

b) Se podrá señalar el carácter de esencial para una o varias de las preguntas de la modalidad de ensayo. No alcanzar en alguna de ellas una calificación no superior a cinco puntos en una escala de 0 a 10 impide alcanzar la calificación de aprobado en la asignatura. A modo de ejemplo se cita el siguiente: pregunta: "Concepto de tributo"; no alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos en esta pregunta supondría no poder alcanzar la calificación de aprobado en la asignatura.

c) El alumno ha de acreditar en sus contestaciones haber alcanzado un conocimiento suficiente respecto de las cuestiones planteadas en las preguntas.

d) El alumno ha de acreditar la suficiente claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones planteadas.

#### **FORMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

En cada convocatoria, la calificación de la asignatura será la que resulte de aplicar lo siguiente:

1. En el caso de que el alumno haya obtenido en la primera fase de la evaluación una calificación igual o superior a 2,5 puntos y el alumno en el examen final teórico-práctico obtenga una calificación igual o superior a cinco (5,0) puntos:

La calificación numérica de la asignatura en una escala de 0 a 10 será la que resulte de sumar los siguientes componentes:

a) La calificación de la primera fase de la evaluación (máximo de cinco puntos)

b) La calificación del examen teórico práctico (máximo de cinco puntos)

2. En el caso de que el alumno haya obtenido en la primera fase de la evaluación una calificación igual o superior a 2,5 puntos y en el examen final teórico-práctico obtenga una calificación igual o inferior a cuatro puntos y nueve décimas (4,9) puntos:

La calificación de la asignatura será la calificación del examen final teórico-práctico, sin sumar la que se hubiera obtenido en la primera fase de la evaluación.

3. En el caso de que el alumno haya obtenido en la primera fase de la evaluación una calificación igual o inferior a 2,4 puntos:

El alumno que no supere la puntuación mínima a la fase de evaluación continua se presume que renuncia a la modalidad de evaluación continua, salvo declaración en contrario. Si existiese declaración en contrario la nota a consignar en el acta sería de suspenso (4).

La calificación de la asignatura se formará aplicando las reglas establecidas para el caso de evaluación única.

#### **ADICIONALES:**

Se entenderá agotada la convocatoria, en el caso de que el alumno se presente al examen final teórico-práctico. En caso contrario se considerará no presentado

Se mantendrá la calificación de la evaluación continua para la segunda convocatoria.

#### **SEGUNDA MODALIDAD: EVALUACIÓN ÚNICA**

El alumno podrá optar por la modalidad de evaluación única a condición de que renuncie a la evaluación continua por el procedimiento habilitado en el aula virtual de la asignatura antes de la realización del examen o en el mismo examen final

teórico práctico de la primera convocatoria.

La evaluación única consistirá en realizar el examen final en la fecha señalada para la convocatoria de que se trate.

El examen constará de dos partes que no se podrán desarrollar en unidad de acto:

La primera parte consistirá en realizar el examen final teórico práctico que se ha descrito para los alumnos de la modalidad de evaluación continua. El examen se celebrará exactamente en las mismas condiciones que las de los alumnos de evaluación continua.

La segunda parte consistirá en realizar un cuestionario integrado por preguntas de tipo ensayo relativas al contenido del programa de la asignatura. Esta segunda parte es el examen adicional de la evaluación única que hayan obtenido en la primera fase de la evaluación continua una calificación igual o inferior a 4,9 puntos.

Todas las preguntas de la segunda parte del examen deberán ser contestadas, sin dejar ninguna en blanco.

Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar cada una de las partes del examen con una puntuación igual o superior a cinco (5) en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito. El examen se evaluará en una escala de 0 a 10. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global será la media de la puntuación de cada contenido, que será reducida a cuatro (4) puntos si fuera superior.

En la evaluación única no se tendrán en cuenta las calificaciones de las diferentes actividades realizadas en evaluación continua

#### **PARA AMBOS TIPOS DE EVALUACIÓN:**

En ningún caso se podrá superar la asignatura sin alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la guía docente.

El examen final teórico práctico se valorará conforme a los siguientes criterios:

- El dominio y conocimiento teórico de los temas planteados en las preguntas.
- La claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones que se planteen.
- La capacidad para el razonamiento crítico.
- El manejo correcto de la terminología jurídica.
- La redacción correcta y coherente

No se considerará como respuesta cuando se solicite una definiición la transcripción de preceptos legales.

La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura con independencia de la nota obtenida.

En el caso de que se presenten trabajos con textos copiados sin citar la fuente (ej. de páginas web de internet) la calificación en la convocatoria correspondiente, será de SUSPENSO (0).

#### **ALUMNOS EN QUINTA Y POSTERIORES CONVOCATORIAS**

El alumno que se encuentre en la quinta o posteriores convocatorias y desee ser evaluado por un Tribunal, deberá presentar una solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica, dirigida a la decana o decano de la Facultad. Dicha solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo del periodo de exámenes.

#### Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[G2], [G7], [E7]	Capacidad de exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	30,00 %

Pruebas de desarrollo	[G2], [G7], [E3]	Capacidad de redacción correcta y exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	60,00 %
Trabajos y proyectos	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]	Capacidad de redacción correcta y exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	5,00 %
Informes memorias de prácticas	[G8], [E5], [G2], [G7], [E3], [E7]	Capacidad de redacción correcta y exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	5,00 %

## 10. Resultados de Aprendizaje

Analizar y sintetizar la información teórica recibida respecto a los mecanismos de imposición, la ordenación de los tributos y sus limitaciones.  
 Describir cómo se financian las administraciones públicas, el régimen jurídico de los ingresos públicos, los principios del Derecho tributario y los tributos, así como los procedimientos tributarios y la categoría del Presupuesto.  
 Utilizar los principios y valores constitucionales derivados de la función del tributo como herramienta de trabajo en la interpretación de las normas tributarias.  
 Realizar la búsqueda, obtención y manejo de las fuentes jurídicas tributarias (legales, jurisprudenciales y doctrinales)  
 Aplicar la normativa tributaria a supuestos fácticos.  
 Aprender autónomamente y de forma permanente al ritmo de los cambios legislativos en materia tributaria.

## 11. Cronograma / calendario de la asignatura

### Descripción

La distribución de los temas y de actividades por semana es orientativa: puede sufrir cambios, especialmente las actividades formativas, según las necesidades de organización docente.

### Segundo cuatrimestre

Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Tema 1	Presentación de la asignatura y guía docente Clases teóricas y prácticas	5.00	6.00	11.00

Semana 2:	Tema 2	Clases teóricas y prácticas	4.00	6.00	10.00
Semana 3:	Tema 3	Clases teóricas y prácticas	4.00	7.00	11.00
Semana 4:	Tema 4	Clases teóricas y prácticas	4.00	6.00	10.00
Semana 5:	Tema 4. Continuación	Clases teóricas y prácticas	4.00	6.00	10.00
Semana 6:	Tema 5	Clases teóricas y prácticas	4.00	7.00	11.00
Semana 7:	Tema 5. Continuación	Clases teóricas y prácticas	5.00	6.00	11.00
Semana 8:	Tema 6	Clases teóricas y prácticas Actividad formativa	4.00	7.00	11.00
Semana 9:	Tema 7	Clases teóricas y prácticas. Actividad evaluativa	5.00	7.00	12.00
Semana 10:	Tema 7. Continuación	Clases teóricas y prácticas	4.00	6.00	10.00
Semana 11:	Tema 7. Continuación	Clases teóricas y prácticas	4.00	6.00	10.00
Semana 12:	Tema 7. Continuación	Clases teóricas y prácticas. Actividad evaluativa	5.00	7.00	12.00
Semana 13:	Tema 8 y 9	Clases teóricas y prácticas. Actividad formativa	4.00	7.00	11.00
Semana 14:	Temas 10 y 11	Clases teóricas y prácticas. Actividad evaluativa	4.00	6.00	10.00
Total			60.00	90.00	150.00